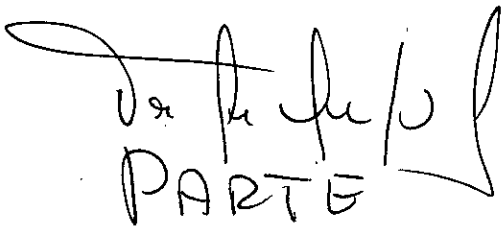
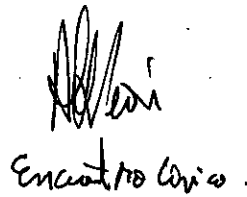


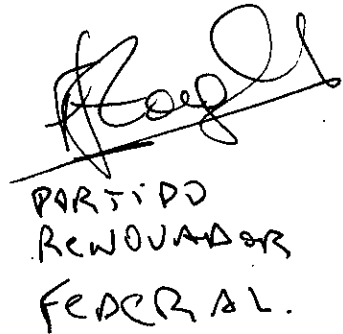
En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, siendo la hora nueve (9:00) se reúnen, a los efectos de celebrar la audiencia en virtud de lo dispuesto por Acta Nº 24/19 y su modificatoria Resolución Nº 167/19, ambas de este Organismo Electoral, la Sra. Secretaria Autorizante del Tribunal Electoral de la provincia del Chaco Señora MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO, representante de la Empresa MSA Señor Nicolás Angelini y los apoderados de los nucleamientos políticos que participarán en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales que se llevarán a cabo el 13 de octubre del corriente año, siendo los provinciales: "UNIR", "NUEVO ESPECIO DE PARTICIPACIÓN -NEPAR-", "CORRIENTE MARTÍN FIERRO", "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL", "FRENTE POR LA EDUCACION Y EL TRABAJO", "FRENTE INTEGRADOR", "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE-", "PARTIDO CHAQUEÑO PARA LA UNIDAD", "MOVIMIENTO DE BASES", "PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA", "FRENTE PARA EL CAMBIO", los municipales: "MARGARITA PARTICIPATIVA", "ENCUENTRO SOCIAL", "ENCUENTRO CÍVICO CHARATA", y la Alianza transitoria: "FRENTE CHAQUEÑO" Abierto el acto se deja constancia que todos los apoderados de las Agrupaciones Políticas se encuentran debidamente notificados de la celebración de la presente, cuyas constancias de notificación obran agregadas al Expte. Nº 20/19 caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA ELECCIONES GENERALES DT.. Nº1843/19 Y MODIF. DTO. Nº 2518/19". Seguidamente se pone en conocimiento de los comparecientes, que esta Audiencia se lleva a cabo a efectos de exhibir, previo a la aprobación las pantallas destinadas a ser utilizadas en los comicios del 13/10/19 en las mesas donde se emitirá sufragio con sistema electrónico de Boleta Voto Electrónico, las listas y candidatos de las distintas agrupaciones políticas, que fueron oportunamente oficializadas según las condiciones establecidas por la Ley Nº 834Q, entre otras. A continuación se exhiben las

respectivas pantallas exponiéndose detalladamente los formatos correspondientes y comunicando a los presentes que la audiencia estaba siendo grabada. Habiendo solicitado el apoderado de Margarita Participativa que la pantalla sea exclusivamente de voto por categoría, requiriendo que una vez ingresada la boleta en la máquina se muestre directamente la categoría de gobernador y que a partir de allí el sistema mismo guíe a las demás categorías, eliminando de esta manera los dos botones principales de la pantalla de inicio, a lo que adhirieron todos los nucleamientos presentes con excepción del Frente por la Educación y el Trabajo, por los fundamentos vertidos que fueron grabados y son agregados como prueba a la presente acta de audiencia. Asimismo coincidieron en que solo se incorpore la foto del Gobernador endicha categoría, tal como lo solicitara el apoderado del Frente por la Educación y el Trabajo. En consecuencia, **PASEN LOS AUTOS A RESOLVER**. Seguidamente y sin perjuicio de lo precedentemente expresado, atento la perentoriedad de los plazos electorales, se hace saber que aquellos que no han adjuntado a la fecha fotografía y logos partidarios deberán hacerlo en las siguientes características: *Las imágenes deben tener formato JPG, relación de aspecto cuadrado, tamaño mínimo 400 por 400 pixeles tamaño de cada archivo no superior a un MB, el fondo de la imagen debe ser uniforme y de color hexadecimal #eeeeee, el nombre de archivo de la imagen debe estar formado por 4 dígitos para el número de lista completando a la izquierda con ceros (0) , si fuera necesario, seguido la palabra que identifica a la categoría "CONCE" para concejales, "DIP" para diputados, "GOB" para gobernador y vicegobernador e "INT" para intendente, a continuación 2 dígitos para el orden en el cargo y la letra "T" o "S" según sea titular o suplente y por último el número de documento (0156INT01T12466040.jpg). Todos los caracteres del nombre deben ser consecutivos y ni ningún otro carácter extra. Se sugiere que el rostro del candidato ocupe la mayor parte de la imagen, que la cabeza aparezca completa y el buen contraste entre la ropa y el pelo del candidato y el fondo. Logos de las agrupaciones políticas: formato JPG, relación de aspecto cuadrado, tamaño mínimo 400 por 400 pixeles tamaño de cada archivo no superior a un MB, el nombre de archivo de la imagen de ser solamente el número de lista (156.jpg). La presentación deberá hacerse ante este Tribunal Electoral vía email a las siguientes direcciones:*

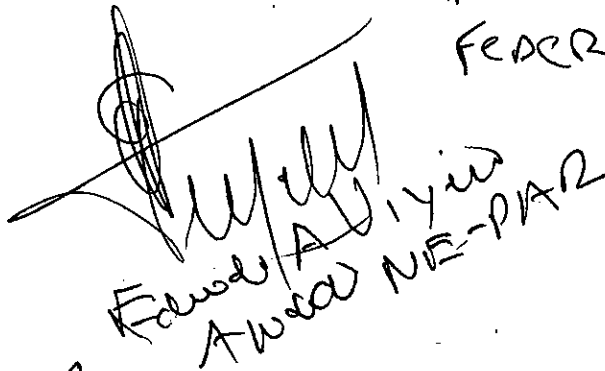
informatica@electoralchaco.gob.ar, hasta la hora 12 del día sábado 28 de septiembre del corriente año, bajo de apercibimiento de incluir en el espacio previsto para la fotografía una silueta color gris. Preguntados los comparecientes si desean quitar, agregar o enmendar algo a lo aquí expresado, **MANIFIESTAN** que no. Con lo que no siendo para más, siendo las 10.10 horas, se da por finalizado el acto, labrándose acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando los comparecientes, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí, doy fe.-----

  
PARTIDO

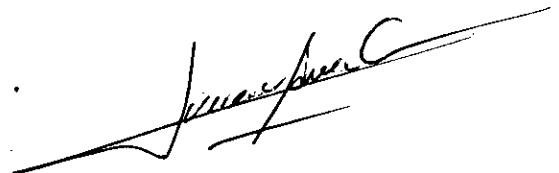
  
Encarnación Coria

  
PARTIDO  
RENOVADOR  
FEDERAL.

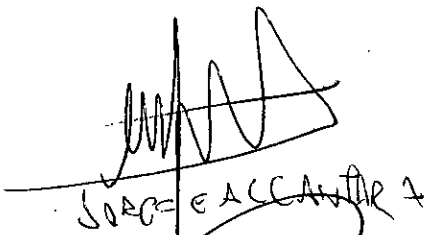


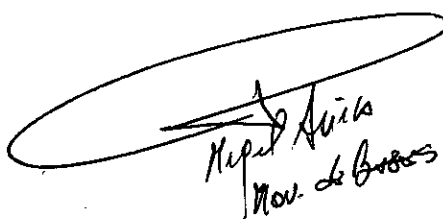
  
Eduardo A. Ujiv  
AUCO NE-PAR

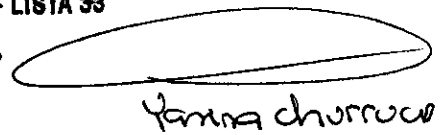
Beltrich, María A  
Frente por lo E.L.C. y el Trab.



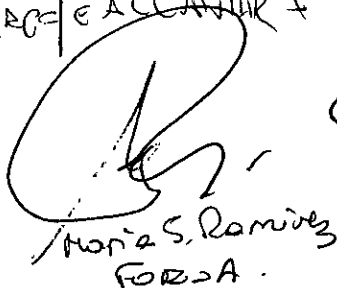
Luis A. Cabrera  
Apoderado  
UNIR - LISTA 33

  
Jorge Accantini

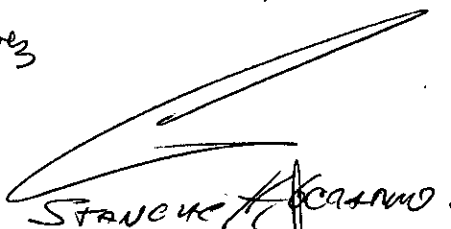
  
Rafael A. Ruiz  
Mov. de Bases

  
Yanna Churruarín

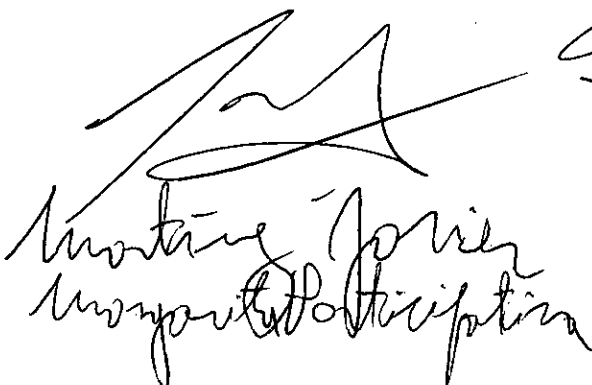
  
ANGELINI  
NICOLÁS

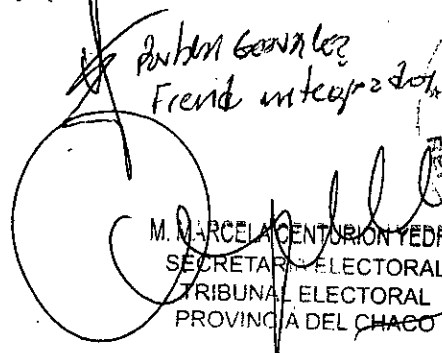
  
María S. Ramirez  
FORZA

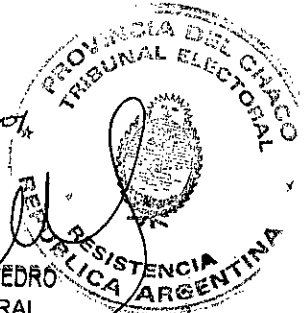


  
Stancho Accantini

Carlos MARSELLA

  
Montine Torres  
Movimiento Participación

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARÍA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



6-2-70  
10:10  
10:10